

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	FELIPE GUZMAN MONTES Y OTRO
Demandado	JUAN FELIPE MARIN MARTINEZ Y OTRO
Radicado	2022 00345
Asunto	Agrega respuestas

1. Con ocasión a la expedición y remisión de los oficios No. 978 del 23 de noviembre de 2022 y oficio No. 13 del 31 de enero de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Coomeva visible en los archivos 43 y 45, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman ntenta nota del embargo comunicado.
2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 957 del 23 de noviembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, visible en el archivo 49, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-535323 de propiedad del codemandado: Julian Cardona Herrera, por cuanto se encuentra vigente otra la medida cautelar ordenada por el Juzgado 9° Civil del Circuito de Medellín para el proceso con rdo. 2019-380 donde actúa como demandante: Bancolombia.

Siendo así, se está a la espera de la respuesta de la cautela que frente a los demás inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 01N-5352949, 01N- 5378570 y 01N- 5352798 profiera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, tal y como le fuera comunicado en el oficio No. 957 del 23 de Noviembre de 2022.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b150579777e1854fe168f6ad1caacf3e974c63292d1135ced1d5e286db7f43**

Documento generado en 10/04/2023 09:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>